**N° 11**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las catorce horas del día veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y seis, con asistencia inicial de los señores Magistrados Baudrit, Presidente; Quirós, Ramírez, Calzada, Jacobo, Jiménez, Coto, Bejarano, Soto, Fernández, Sanabria, Jugo, Trejos, Odio y Porter.

**Artículo III**

Conocido además el recurso de hábeas corpus presentado a su favor por René Borrero o Barrero Barrero, cubano, en el cual el Director General de Migración informa que el recurrente ingresó al país por vía marítima en forma ilegal, sin la visa correspondiente, por lo cual se están haciendo las gestiones del caso para su deportación, se acordó: declarar sin lugar el recurso, con recomendación al Poder Ejecutivo de que la expulsión se lleve a cabo a la brevedad posible.